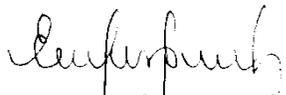


AL DESPACHO
BUCARAMANGA, 02 DE DICIEMBRE DE 2021



ERIKA JOHANNA GONZALEZ LOPEZ
SECRETARIA

FE Y PH 2021-461 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisibilidad de la demanda de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL Y PETICION DE HERENCIA promovida a través de apoderado judicial, por MONICA HURTADO CARVALLO en representación de los intereses del menor JOSE GUSTAVO HURTADO CARVALLO en contra de IDALIA RUBIO RODRIGUEZ, MARIA KATHALINA VALENCIA RUBIO, JOSE GUSTAVO VALENCIA RUBIO Y ANDRES DAVID VALENCIA RUBIO cónyuge y herederos de JOSE GUSTAVO VALENCIA BAUTISTA (QEPD).

En auto notificado en estados el 24 de noviembre de 2021) se inadmitió la demanda, habiendo sido subsanada como se otea al folio que antecede; en consecuencia, por reunir la demanda los requisitos del Art. 90 del CGP, habrá de admitirse.

Por lo anterior, el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la demanda de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL Y PETICION DE HERENCIA promovida a través de apoderado judicial, por MONICA HURTADO CARVALLO en representación de los intereses del menor JOSE GUSTAVO HURTADO CARVALLO en contra de IDALIA RUBIO RODRIGUEZ, MARIA KATHALINA VALENCIA RUBIO, JOSE GUSTAVO VALENCIA RUBIO Y ANDRES DAVID VALENCIA RUBIO cónyuge y herederos de JOSE GUSTAVO VALENCIA BAUTISTA (QEPD).

SEGUNDO: Dese el trámite de procedimiento VERBAL.

TERCERO: Notifíquese a los demandados y córraseles traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días a fin que contesten por escrito.

CUARTO: Decrétese de conformidad con el Numeral 2° del Artículo 386 del CGP la prueba con marcadores genéticos de ADN. Se ordena la EXHUMACIÓN del presunto padre biológico JOSE GUSTAVO VALENCIA BAUTISTA. Requierase a la parte actora a efecto que indique el lugar exacto donde se encuentran inhumado el cadáver así mismo para que indique en cuál de los laboratorios acreditados que a continuación se relacionan se realizará la prueba de ADN:

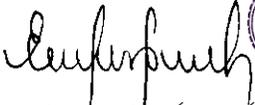
- El Laboratorio de servicios médicos YUNIS TURBAY DE BOGOTÁ.
- El Laboratorio de Genética de la Fundación Arthur Stanley Gillow de Bogotá.
- El Laboratorio de Genética del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Bogotá).
- Dirección Central de la Policía Judicial - Policía Nacional (DIJIN).
- Universidad Nacional de Colombia - Instituto de Genética.
- Genes Ltda - Medellín.

NOTIFIQUESE



ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.114 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: diciembre 13 de 2021



ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria